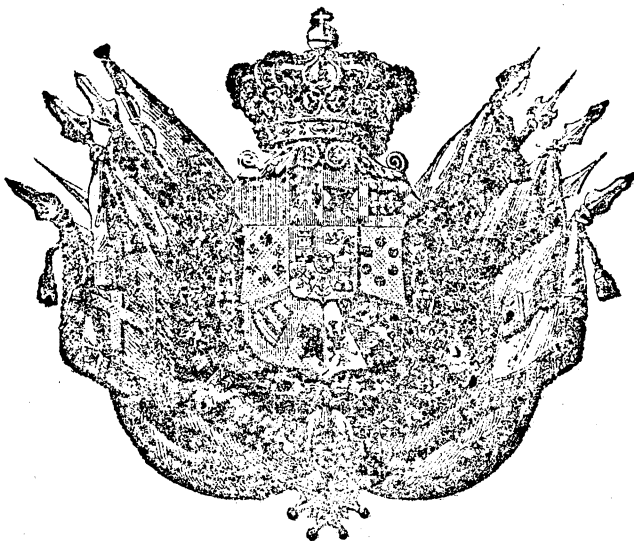


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22.
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de S. Ildefonso.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general de Castilla la Vieja.—Plana mayor.—Excmo. Sr.: En el camino de Villafranca á esta ciudad recibí por extraordinario un oficio del comandante general de Valladolid de fecha 19 á las doce de la noche, y cuyo contenido me dice ha elevado en derecha á V. E., haciendo mérito de la entrada de la faccion de Basilio y Cuevillas en Soria el 15, y direccion que habia tomado á los pinares de Aranda, en cuya consecuencia se estaba aquella capital preparando para defenderse en caso de ser atacada. Con esta noticia adelanté todo lo posible mi marcha con los batallones de la Guardia Real provincial y de infantería del Príncipe, cuyos soldados han hecho un esfuerzo admirable en esta jornada de 22 horas; y lo que mas les recomienda es, que particularmente la Guardia, no ha tenido rezagado ni un solo soldado.

Aquí descansaré un momento, y tengo prevenidos carros para conducir la tropa, avisando á los puntos en que podrán ser relevados, á fin de que no se descansen mas que lo preciso, á pesar de que son de bueyes, circunstancia que hace dilatar las horas de marcha, pues mi presencia con esta fuerza en la capital de Castilla considero que causará efectos muy favorables á la justa causa que defendemos. Dios guarde á V. E. muchos años. Astorga 21 de Julio de 1836.—Excmo. Sr.—José Manso.—Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general de Castilla la Nueva.—Excmo. Señor: El brigadier D. José Clemente Bueren desde Campisabalos con fecha 22 del actual me dice lo que sigue: Excmo. Sr.: En este momento que son las dos de la tarde recibo las comunicaciones de V. E. del 20 y 21, y enterado de su contenido, veo con satisfaccion que mi movimiento ha prevenido los deseos de V. E.: tan pronto como supe la entrada de la faccion en Riaza, me dirigí á este punto, de donde salgo para el Grat con la intencion de dirigirme mañana sobre el primer punto, si es que la faccion permanece, ó bien seguir su movimiento; no perdiendo de vista el punto de Aranda, el del Burgo de Osma y el de Soria, si el enemigo volviere por él; y caso que tuviese la audacia de marchar en direccion á Segovia, le seguiría en marchas dobles á pesar de las noticias que correa por aquí sobre la fuerza de la faccion, que no creo llegue á 20 hombres y 100 caballos: de todos modos, en cualquiera parte que logre alcanzarlos, no titubearé en atacarlos, y segun la disposicion en que se halla la tropa, no dudo de su buen éxito; el batallon de la Reina Gobernadora, á pesar de ser gente bisoña, hace perfectamente sus marchas, y segun he observado en una pequeña alarma que hemos tenido hoy, no dudo que dejará bien puesto el nombre que le honra. Lo que trasmito á V. E. para que se sirva elevarlo á conocimiento de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Julio de 1836.—Excelentísimo Sr.—El marques de Moncayo.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Nueva-York 4 de Junio.

Tejas. Las noticias de Tejas siguen envueltas en mu-

cho misterio todavía por mas que algunas plumas se empeñen en asegurar lo contrario, y en tratar de escépticos á los que no creen las mil y tantas relaciones diferentes que se han dado á luz de la tan repetida batalla del 21 de Abril y de la prision del general Santana. Nosotros no encontramos aun razon de peso para dar ahora por cierto lo que no pudimos creer la semana pasada, á no ser que por tal tengamos la natural repugnancia que siento nuestro corazon á persuadirse de que haya gentes en el mundo tan olvidadas de la dignidad propia y de la decencia pública, que sean capaces de llevar tan adelante la prostitucion de la imprenta y la audacia de inventar patrañas, que dentro de una ó dos semanas cuando mucho deberian necesariamente ser desmentidas. Esta consideracion solamente es la única que nos hace detener el paso en medio de la inverosimilitud y discordancia que vienen acompañadas dichas relaciones, nos cerca de dudas y nos induce á desconfiar de nuestro modo de ver las cosas. Pero ¿no puede ser tambien esta una debilidad del ánimo, una propension, ó una tendencia nuestra á no creer que se halle tan depravada la naturaleza humana, cuando por otra parte hay tantas pruebas de que el hombre es capaz de villanías inauditas? Nuestros deseos son ciertamente de aceptar, y tan lejos estamos de querer pasar por pirrónicos, como incurrir en la flaqueza de demasiado crédulos: interes en solapar la verdad no podemos tener, porque bien sabemos que nada puede influir ni en mal ni en bien en un evento, el que le demos ó le neguemos nuestro crédito. No por eso ha de dejar de ser lo que ya fue, ni se ha de trastornar el orden de la naturaleza si el caso es cierto; pero no nos gusta dejarnos arrastrar de vulgaridades, sin hacer uso de aquel discernimiento que todo ente racional debe á la munificencia de su Criador, á cuya noble prerogativa no hemos renunciado, aunque nos hemos propuesto ser imparciales y hasta guardar cierta neutralidad en las contiendas políticas. Sin embargo tampoco es nuestro ánimo hacer que nuestros lectores sujeten su juicio al nuestro, y por este motivo hemos dado amplios extractos de las noticias publicadas en los papeles partidarios de los tejanos, para que cada uno juzgue como le parezca, estando bien seguros de que nadie nos acusará con justicia de inexactitud en la traduccion ni narrativa de ellas; pero se nos permitirá sentar las razones que tenemos para no admitir su autenticidad como indisputable.

Nuestra incredulidad pues no nace ciertamente de que tengamos este suceso por imposible, ni porque juzguemos por invencible á Santana, ni aun porque nos merezca una opinion de tan consumado general, que no sea capaz de un descuido ó de caer en un lazo, ni mucho menos porque les neguemos á los tejanos las cualidades requeridas para la guerra; tampoco porque nos parezca cosa nunca vista el que tropas menos numerosas y aun bisoñas derrotan á fuerzas dobles y más aguerridas, pues no se nos ocultan las vicisitudes y azares de la guerra, y lo que pueden circunstancias imprevistas y accidentales. Otras son las causas que fomentan nuestras grandes dudas, y procuraremos ser concisos y claros en exponerlas.

En primer lugar es bien sabido el interes pecuniario que un gran número de ciudadanos de estos Estados Unidos, entre los cuales se cuentan empleados de alta categoría, vocales de los congresos y muchísimos periodistas, tienen en las tierras de Tejas. En el Senado y Cámara de representantes de Washington se ha oido clamorear por el reconocimiento de la independencia de Tejas, y no han tenido algunos rubor para declarar en aquel santuario de la libertad que debe aquella provincia hacer parte de esta república, erigiéndola en Estado donde se permita la esclavitud, para que de este modo el Sur pueda contrabalancear las pretensiones del Norte. Las especulaciones que se han hecho en la creencia de que se han de ver cumplidas estas miras, son inculcables; y si los mejicanos triunfan, ya se sabe que se han de volver humo tan lisonjeras esperanzas; á Dios entonces tantas tierras como se han repartido *ad libitum* á manera de bienes mostrencos, y á Dios proyectos de engrandecimiento. Para que esto no sucediese así, era menester reanimar á los que desesperanzados principiaban á conocer que en lugar del paraíso prometido, solo repartian en Tejas muchísimos balazos y lan-

zadas; era menester hacer creer que el Gobierno revolucionario de Tejas podia sostener la independencia que ha jurado, para que en Washington fuese reconocida, y era menester para lograr estos dos objetos conseguir una señalada victoria que cambiase enteramente la faz de los sucesos en el teatro de la guerra; y ¿cómo pudiera hacerse esto mejor que con la prision de Santana? Esta coincidencia pues dicen es la que ha sucedido; lo cierto es que la noticia llegó á Washington en los mismos días en que se empezó á tratar de la materia en el Congreso; puede ser que la fortuna de los tejanos y de sus partidarios haya sido tan grande que se les haya venido rodada esa ganga; pero tambien puede ser que desamparados de la suerte, hayan ocurrido á la mafia, fingiendo un hecho de armas que necesitaban para sus fines.

La discordancia que hemos observado en la narracion del hecho, da lugar á esta sospecha; ya en nuestro número anterior dijimos brevemente varios de los distintos modos en que cuentan la prision de Santana y los pormenores de la accion (1), lo que nos excusa de repetirlos aquí; solo se nos olvidó expresar otra circunstancia importante, y es que algunos días despues de dar la primera noticia, vino la contradiccion por los mismos canales, diciendo haber solo habido una escaramuza de poca consecuencia, y que el nombre de Santana se habia equivocado con el de un oficial llamado Sontano que era el que habia caído prisionero; disculpa ridícula y que da en que sospechar. Pasados despues algunos otros días volvieron á insistir los papeles en que era cierta la prision del general, y despues acá han ido añadiendo circunstancias mas ó menos contradictorias en confirmacion del suceso, como se verá por las que damos hoy traducidas por extenso.

En todas estas comunicaciones, sin embargo, no hay un documento oficial, no hay un despacho dirigido en forma á persona condecorada ni conocida, que pueda inspirar confianza con su nombre. ¿Es posible que ni estos comisionados tejanos que han estado en Washington solicitando el reconocimiento de la independencia, ni esos senadores y diputados que con tanto calor los han sostenido, hayan recibido un despacho oficial del gobierno de Tejas, refrendado por el correspondiente secretario con las debidas formalidades para disipar dudas? ¿Desde el día 21 de Abril en que dicen que se dió la batalla, y desde el día 2 de Mayo en que se publicó por primera vez en los periódicos de Nueva Orleans, y despues de haber llegado tantas y tan repetidas confirmaciones como ellos las llaman, tantos pormenores adicionales, y tantos retazos de cartas de diferentes fechas posteriores, no han tenido tiempo los representantes de Tejas de establecer la verdad fuera de toda duda con documentos indisputables? A la verdad que si se tratase de otra clase de gente, que nos toca á nosotros muy de cerca, no lo extrañaríamos tanto; pero esto es absolutamente incompatible con la actividad anglo-americana.

Los únicos documentos que se han publicado, y á que parece se inclinan á dar crédito sujetos imparciales, son un extracto de una carta del que se titula ministro de la Guerra de Tejas, Tomas J. Rush, que publicó la Abeja de Nueva-Orleans, y se insertó en nuestro número 21, sin decirnos la persona que la recibió; y el otro es el retazo tambien de carta que damos hoy entre nuestros extractos, y que dicen es del general Houston, con la misma circunstancia de que tambien la persona que se supone la recibió, esconde la cara, sabiendo las dudas que existen generalmente sobre la veracidad de estos hechos, y teniendo todos ellos tanto interes en que se crean.

Se nos dirá todavía que estos argumentos no son concluyentes para deducir de aquí que sea todo una impostura ó patraña inventada por fines particulares, por espíritu de partido ó de especulacion. Tampoco ha sido por ahora nuestro ánimo el proponerlos con ese objeto, sino para que nos sirvan de salvaguardia contra la tacha de incredulidad. Ademas de que los que quieren ser creídos sobre relaciones tan defectuosas, deberian tener el crédito mas bien sentado, porque ¿qué títulos tienen á la confian-

(1) Véase la Gaceta número 572.

za del público los que pintaron á la esposa del coronel Dickinson como víctima de las mayores atrocidades cometidas por la soldadesca mejicana, cuando se sabe que aquella señora fue tratada con todo el respeto y decoro debido y enviada con sus criados á Gonzalez, punto ocupado por los suyos? ¿Qué credito merecerán los que á pocos días de tomado el fuerte del Alamo por Santana, nos dijeron que este general había prometido capitular á condición que le dejasen salir libre con sus tropas del territorio de Tejas? Y finalmente ¿qué fe deberán esperar los que hicieron creer á millones de almas, que el Dr. Benjamin Harrison había sido bárbaramente asesinado por los mejicanos, pintando la muerte con las circunstancias mas atroces, y nada menos que hoy vemos que no solo vive y bebe este individuo, sino que un general mejicano le dió un caballo para que se viniese adonde estaban los suyos, de cuyas resultas se hizo sospechoso á los tejanos y le formaron causa? ¿No serán estas, y otras muchísimas falsedades como estas, que reservamos para cuando se aclare bien todo este misterio; no serán, repetimos, causas bastantes para dudar hasta de las verdades que nos vengan por semejantes conductos?

Otro punto está tambien envuelto en la oscuridad, que es el degüello supuesto de las tropas del coronel Fanning; hoy publicamos una carta que se supone ser escrita por un oficial del ejército mejicano, en que se insiste ser cierto aquel horroroso hecho: nosotros no lo creemos tampoco por venir del mismo origen que las demas noticias; pero si por desgracia de la humanidad se confirmase, nosotros seríamos los que levantaríamos mas el grito contra una falta de fe tan bárbara y atroz, y no extrañaríamos ver amotinados los ánimos hasta de los hombres mas pacíficos contra los perpetradores de tan grande maldad; pero nos lisonjamos de que el tiempo, que todo lo descubre, justificará á los mejicanos de semejante nota.

(N. de A. M.)

Guerra de los indios.

Los avisos recibidos esta semana de la Florida son de una naturaleza tan alarmante como lo fueron la semana pasada; el general Scott ha tomado medidas eficaces para contener á los seminoles, induciendo al mismo tiempo á los pueblos á no alarmarse ni abandonar sus hogares sin causa legítima. Se asegura que Powel, el famoso gefe de los seminoles, se ha reunido con parte de su gente á los creeks de Georgia, cuya noticia ha acrecentado el alarma y la consternacion que reinan en toda la comarca inmediata al pais que ocupan estos salvajes, y mas particularmente en Columbus, adonde se han refugiado todos los blancos fugitivos. Los últimos avisos oficiales de aquel pueblo son del 24 del pasado, y refieren que los creeks eran dueños de todo el pais situado al otro lado del rio hasta la frontera del Estado de Alabama, en donde todo lo habian saqueado, destruido ó incendiado. No se sabe de fijo á cuántos asciende el número de los guerreros, pero se teme que sean bastantes para dar ocupacion á los blancos todo el verano. En Columbus se habian reunido ya mas de 10 voluntarios, y diariamente van llegando refuerzos al teatro de la guerra de Georgia, Alabama, la Carolina del Sur y otros Estados. El general Scott abandonó su cuartel de verano, y salió de S. Agustin para las fronteras de Georgia: unos dicen que se dirigia á Tallahassee, y otros que á Columbus. Estos dos puntos y Saint Marks son los que mas han peligrado últimamente de los indios; mas en el dia por poco que traten de defenderse en ellos los blancos, podrán contener fácilmente á los bárbaros hasta los refuerzos que esten en marcha para aquellas fronteras.

Todos los cortos destacamentos de tropa de línea que estaban guarneciendo los fuertes de Nueva-Yorck y de los Estados del Este, como tambien la poca tropa de marina que habia en los arsenales marítimos, han marchado á la Florida, de modo que no ha quedado por estos Estados ni un soldado; pero ya se ha empezado á reclutar para llenar el reemplazo de los 100 hombres decretado por el Congreso.

La Gaceta de Augusta del 24 anuncia que los viajeros que habian llegado allí en la diligencia del Oeste refirieron que los creeks atacaron al pueblo de Irwinton, y que fue muy reñida la accion, habiendo tenido los blancos 40 muertos, y los indios 100 ó 200 hombres fuera de combate, perdiendo tambien uno de sus gefes. Generalmente se creia cierta la noticia, aunque como siempre algo exagerada. (Id.)

MOLDAVIA.

Botoschaud 11 de Julio.

El Estatuto orgánico dice con motivo de la representación nacional de nuestro principado, que la minoría de los Diputados no piensa protestar por escrito contra un decreto de la mayoría mientras dure la legislatura. Si hace esta protesta podrá ser excluida de la asamblea general como enemiga del orden. Desde que la legislatura queda cerrada, los Diputados pierden su título, y no lo recobran sino cuando se abre la inmediata. Está rigurosamente prohibido el arrogarse fuera de la legislatura el título y funciones de Diputado. Apoyado en esta ley, pidió el hospodar á la asamblea general la exclusion de los seis Diputados que habian firmado la memoria contra él; pero no habiéndola firmado dichos Diputados en calidad de tales, no pueden caer bajo la referida ley.

(G. d'Augstburgo.)

ALEMANIA.

Francfort 3 de Julio.

Casi todas las noticias de Lóndres estan acordes en decir que el matrimonio de la Princesa Victoria con el

Príncipe de Sajonia-Cobourg-Gota queda resuelto, y que se publicará inmediatamente que la Princesa llegue á su mayor edad legal. Este enlace es de gran importancia bajo muchos aspectos: siendo ademas cosa digna de notarse que la Bélgica y el Portugal se hallen unidos por vínculo de familia con la Inglaterra, y que los descendientes de Ernesto el Piadoso, que ocupan ya dos tronos católicos, vayan á sentarse bien pronto sobre un trono episcopal. El matrimonio de que se trata cambiará las relaciones entre la familia reinante de Inglaterra y el pueblo ingles, pues no tendrá en adelante la primera otro apoyo que el de la Inglaterra misma. Sobre todo serán muy importantes sus consecuencias para la Alemania. El Hannover, que segun su actual estado no llegaria jamás á ser verdaderamente alemán, en lo que no puede menos de convenirse con solo atender á la declaracion hecha por este reino á la Dieta germánica con motivo de la cuestion de aduanas; el Hannover, repetimos, recobrará su posicion natural con respecto á sus vecinos, y por este medio las relaciones políticas y comerciales de la Alemania se simplificarán y sacudirán de todo elemento extranjero; porque no hay duda que todos los Estados del Norte de la Alemania que no han entrado todavía en la union aduanal alemana, se apresurarán á acceder á ella inmediatamente que cesen las causas que se lo impiden. La Dinamarca con su derecho del Sand, la Holanda con su legislación sobre el comercio de tránsito, se verán precisadas á hacer concesiones al momento que vean que no se las necesita para nada. Aun en cuanto á la Inglaterra sus verdaderos intereses no pueden menos de ganar con el desarrollo completo del comercio y de la industria de la Alemania. (G. d'Augstburgo.)

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 13 de Julio.

Fondos públicos. Consolidados 92 $\frac{1}{2}$.

El lord Granville, embajador de S. M. B. en la corte de Paris, ha llegado ayer á Lóndres, é inmediatamente se ha presentado en Foreign-Office, en donde ha conferenciado largamente con el ministro. Se dice que S. S. regresará á Paris en todo el presente mes.

(Standard.)

—La estatua de Guillermo III ha sido nuevamente ultrajada. Apareció cubierta de pequeñas manchas negras, á consecuencia de haber tirado contra ella un líquido de color. La policia se ha puesto en movimiento para descubrir á los autores de este delito.

(Dublin-Evening-Mail.)

FRANCIA.

Paris 15 de Julio.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 108 fr. 90 c.

Segun dice un periódico, se trata de enviar á Argel un obispo con el título de obispo ó primado de Africa. El internuncio ha declarado que esta disposicion seria muy grata al papa, quien se apresuraria á conceder la investidura al prelado que elija el Gobierno. Algunos eclesiásticos han opinado que debia añadirse al título de obispo de Argel el de Hypona, en honor de S. Agustin, y para resucitar en cierto modo en Africa el recuerdo de un nombre que derramó tanto esplendor sobre los primeros siglos del cristianismo.

—En el pueblo de Riom-les-Montagnes (Cantal) reside un nuevo Hércules, de una fuerza tan prodigiosa, que segun se nos escribe, deja muy atrás á todos los Hércules del Norte y Mediodia conocidos hasta ahora. Este hombre extraordinario es de 29 años de edad, y tiene cinco pies y tres pulgadas de estatura. Se llama Basilet, y ha dado últimamente dos pruebas de su fuerza levantando un peso de 20 libras. Levanta sin esfuerzo alguno con el dedo cordial ó del medio un peso de 200 libras. Su hermano, de edad de 23 años, tiene una fuerza casi igual; y su hermana, de 25, no desmiente la robustez de su origen. Todos son de un carácter pacífico y afable, y se ocupan en trabajos de agricultura. (Temps.)

—Una línea mas recta une ya á los burdeleses con los Pirineos y el Mediodia de la Francia; principia en Burdeos, y pasa por Larigon, Bazas, Castel-Jaloux, Nérac, Condom, Castera-les-Bains, Auch, Mirande y Tarbes.

Esta línea se compone de 30 postas y 3 cuartos, y tiene tambien iguales paradas de Burdeos á Tolosa. Esta línea, mas corta y libre de pasos de barcas y puentes, tiene la ventaja de la certeza de rapidez y de economía para toda especie de envíos.

Presentar los medios de trasportarse en 30 horas desde Burdeos á Tarbes es hacer desde luego evidentes las consecuencias de tal empresa.

El establecimiento de berlinas del comercio envia cada mañana á las cinco desde Burdeos una que llega á Tarbes á la madrugada del dia siguiente. Y ademas despacha otra á la una del dia que llega á la mañana siguiente á Auch.

De Tarbes sale otra todas las tardes para Burdeos y su carrera.

De Auch salen tres cada dia, una para Tarbes y dos para Burdeos.

De Condom seis cada dia: una para Agen, á las diez de la noche; otra para Tolosa, á las siete de la mañana; dos para Burdeos, á las nueve de la mañana y á las once de la noche, y dos para Auch, la una á las siete de la mañana, y la otra á las diez de la noche.

De Nérac salen cinco al dia, una para Port-Sainte-Marse, dos para Burdeos, una para Auch, y otra para Tarbes. (Constitutionnel.)

—Un periódico de la tarde dice que la carta de enhorabuena enviada al Rey por el marques de Brignole á nombre del Rey de Cerdeña es tanto mas notable, cuanto que el Rey Carlos Alberto, que se ha manifestado por mucho tiempo hostilmente respecto á la soberanía del 7 de Agosto, deplora amargamente en ella el atentado que ha impedido á los Príncipes dilatar su permanencia en aquellos Estados, y detenerse en Turin. Se añade que el Rey de Cerdeña anuncia su llegada á Paris para principios del mes de Diciembre, y que pasará en esta capital unos 15 dias. (Constitutionnel.)

—Hoy se ha abierto nuevamente la escuela de medicina: los cursos y actos han principiado como de ordinario: esta medida es el resultado de la decision tomada por el Consejo Real, que no ha querido hacer responsable á la escuela entera de los desórdenes cometidos por algunos individuos. Cierta número de personas estan presas, y su causa, independientemente de la accion de la justicia, se ha sometido al consejo académico. La universidad juzgará de los actos morales de los alumnos que estan sometidos al régimen universitario: los tribunales juzgarán de los ciudadanos culpables de desórdenes materiales: seguramente este es el modo de hacer justicia, especialmente cuando la inmensa mayoría de los alumnos no solo ha permanecido ajenos de los excesos del sábado, sino que desapruaba altamente este modo brutal de manifestar la opinion.

Si se dudase todavía de que esta fuese la disposicion de los alumnos; si no se hubiese visto cuán pequeña era la fraccion de los alborotadores, que al paso que segun se ha pretendido por muchos, aparentaban una protesta á favor de las oposiciones, lo que hacian verdaderamente era atacar el resultado de estas mismas, el modo con que se ha hecho esta mañana la apertura atestiguaría bastante el espíritu de los que verdaderamente pueden llamarse alumnos de la facultad.

El decano en la apertura de la escuela se ha presentado ante el numeroso auditorio que asiste á las lecciones de fisica de Mr. Guerard, profesor agregado, y con un tono decidido ha dirigido á los jóvenes las palabras siguientes:

»Yo no quiero que la escuela renueve sus cursos sin hablaros de los desórdenes que han ocurrido: en semejantes casos el silencio podia interpretarse mal. Y qué! habiéndose cometido actos dignos de los tiempos de los vándalos, habiendo sido insultados los profesores revestidos de sus insignias, ¿la escuela no manifestaria por mi órgano todo su dolor, y vuestro decano os dejaria creer que la facultad se contenta por toda satisfaccion con dos dias de suspension que se necesitaba para trabajos urgentes? No, señores: la escuela y el cuerpo de la universidad han sido sensibles á tal injuria, y el Monitor de hoy anuncia medidas que se ejecutarán con vigor. Muchos de los culpables estan en manos de la justicia: esta se hará, y yo la reclamo con energía: independientemente de esta accion pública el consejo académico entiende en el asunto, y severas penas de universidad se aplicarán á los fautores del desorden.

»Sin embargo, la autoridad ha creido que seria injusto castigar sin distincion á todos: ha querido que no se moleste á los inocentes; y hubiera sido castigarlos interrumpir hasta fin del año escolástico las actas y las lecciones: por esto la escuela se ha abierto: yo cuento con vuestro buen juicio para apreciar en su justo valor toda nuestra solicitud en favor vuestro: ya lo sabeis, señores: yo no pierdo ninguna ocasion de defender vuestros intereses, extender vuestros medios de instruccion y sostener la buera opinion de este cuerpo, cuyo brillo recae sobre vosotros; pero los abusos en que han incurrido muchos de vuestros compañeros son intolerables; y si se renovasen, si la autoridad de vuestros maestros se desconociese nuevamente, si no bastase ya para conservar el orden, nosotros le haríamos respetar por todos los medios que la ley pone en nuestro poder.

»Periódicos que no ocultan sus proyectos hostiles, y que se dirigen á vosotros, procuran engañaros acerca de nuestras intenciones y de los actos del poder respecto á vosotros; pero ¡infelices de los que entre vosotros se dejan llevar de péfidos consejos á actos que lamentarán algun dia cuando ya no sea tiempo de reparar el daño causado á su carrera y á su porvenir! Los que de entre vosotros quisieran juzgar con imparcialidad de las disposiciones verdaderamente benévolas de la autoridad, pueden comparar lo que se hizo en 1822 y las terribles consecuencias que tuvieron entonces actos reprobables, pero mucho menos graves que los que acaban de pasar; pueden compararlos digo con lo que se ha hecho ahora. Entonces la escuela fue castigada en masa con las medidas actuales, y con esto reconocerán en el dia un espíritu de justicia que procura conciliar los intereses del mayor número de alumnos con el respeto debido al orden y á las leyes.»

Estas palabras firmes y verdaderamente amistosas pronunciadas con calor por el decano, se escucharon con unánimes aplausos: llevan consigo un íntimo conocimiento de los deberes de su posicion y del interes que se toma por los alumnos, por su porvenir y sus familias, y por esto debia recibirlas con simpatía todo el auditorio.

(Journal de Debat.)

ESPAÑA.

Habana 17 de Mayo.

Lista de los individuos del partido del Guayabal, y cantidades con que á invitacion del capitan y teniente p-

que han contribuido para atender á las actuales urgencias del Estado.

Los capitanes D. Andres José Hernandez y Solís y D. Gregorio 17 pesos.

D. José María de Leon 17 ps.
D. Gabriel del Corral, D. José Lino de Leon, Don José Ramon Esperán y D. José Hernandez y Solís 8 pesos y 4 rs. cada uno.

D. Ramon Ortega 8 ps.
D. Antonio Alfonso, D. José Tomas Zamora y Doña Rafaela Palenzuela 4 ps. y 2 rs. cada uno.

D. Marcelino Alvarez, D. José Domingo Perez y D. José Francisco Montelongo 4 ps. cada uno.

D. Manuel Mandia, D. Dionisio Alfonso, el licenciado D. Pedro Nolasco Caballero y el teniente D. Ramon Solís 2 ps. cada uno.

D. Juan Nepomuceno de Abreu, D. Domingo Cagigal, D. José Agustín Lopez, D. Juan Alvarez, D. José Ramon, D. Esteban Miranda y Caraso, D. Francisco Hernandez Bermejo, D. Francisco Rodriguez de Sosa, D. Severo Hernandez Alfonso, D. Ramon Alonso y Páz, D. Ramon Alvarez y D. José Hernandez Vargas 1 peso cada uno.

D. Hilario Garcia Amador, D. Marcos Gonzalez Torres, D. Francisco de Leon y Triana, D. José Figueroa, D. Pedro José Perez, D. José Mantilla, D. José María Ledesma y D. Francisco Jimenez, 4 rs. cada uno.

D. Clemente Ceballos, D. Luis de Armas, D. Antonio Alvarez y D. Gabriel Rodriguez 2 rs. cada uno.

Suma 142 ps. y 7 rs.
Guayabal y Abril 29 de 1836. = Andres José Hernandez y Solís.

Relacion de los vecinos que voluntariamente han contribuido en el partido de Rioblanco del Sur para los gastos de la guerra en defensa del trono de nuestra Señora Doña ISABEL II.

Capitan del mismo D. Buenaventura Gonzalez de Alberú 4 ps. y 2 rs.

Teniente de idem D. Francisco Fundora, y el id. de id. D. Julian Dominguez 2 ps. y 1 real cada uno.

Sr. cura D. José María Orisondo, ademas de una onza de oro que entregó en la capital, 4 ps. y 2 rs.

D. Miguel Fernandez 17 ps.
D. José de Jesus Fundora, D. Buenaventura Martinez y D. Amaro Martinez 8 ps. y 4 rs. cada uno.

D. Angel Martelo, D. Agustín de Vera, D. Francisco Guirrola y D. José Guirrola 4 ps. y 2 rs. cada uno.

D. Miguel Zuri, D. José Pla, D. Tomas Dominguez, licenciado D. Miguel Sierra, D. Antonio Perez Alfonso, D. José Dominguez y compañía, D. José Soler, D. Miguel Soler, D. Esteban Perez, D. Marcial Manresa, D. Juan Govira, D. Juan José Gutierrez, D. Miguel Martinez, D. Nicolas Alfonso, D. José Antonio Herrera, D. Juan Rodriguez, D. Salvador Lausan, Don Ramon Cáceres, D. José Rafael Herrera, D. Andres Piñera 2 ps. y 1 real cada uno.

D. Silverio Valero, D. Andres Marrero, D. Felipe Leal, D. José de Castro, D. Pedro Garcia Alcalá, Don Francisco Oliva, D. Manuel Perez, D. Antonio Roque, D. José de la Cagiga y D. Juan Leal Cecilia 2 ps. cada uno.

D. Marcelino Perez, D. José Diaz, D. Pedro Guzman Gonzalez, D. José María Valero, D. Mateo Bello, D. Laureano Martinez, D. Angel Marrero, D. Juan de Castro, D. José Marrero, D. Juan Marrero, D. José Mirabal, D. Francisco Valcase, D. Juan Leal, D. José Francisco Castro, D. José Francisco Cárdenas, D. José Acosta, D. Pablo Delgado, D. Salvador Gonzalez, D. Domingo Bernal, D. José Gonzalez, D. Gaspar Perez, D. Lucas Gomez y Font, D. Juan Gomez y Font, D. Nicolas Gonzalez, D. Narciso Aguiar, D. Vicente Castro, Don Francisco Martinez, D. Tomas Candelario Gonzalez, Don Manuel Suarez, D. Juan Gonzalez, D. José de Jesus Alvarez, D. Antonio Sanz, D. Sebastian Hernandez, D. José Delgado, D. Tomas Martin Hernandez, Don Agustín Hernandez, D. Antonio Mirabal, D. Ramon Linares, D. Miguel Fernandez, D. Antonio Rufino Rodriguez, Doña María del Carmen Guzman, D. José Rodriguez, D. Salvador Bueno, D. José Simon Sosa, Don Buenaventura Fernandez, D. Mauricio Fernandez, Don Bernardo Diaz, D. Manuel Perez, la parda Andrea Suarez, la morena M. Josefa Granados 1 peso cada uno.

Total 184 ps. y 6 rs.

Cuyas partidas han sido recolectadas por mí el capitán de este partido. Casiguas Rioblanco del Sur y Mayo 13 de 1836. = Buenaventura Gonzalez Alverú.

He recibido los ciento ochenta y cuatro pesos y seis reales fuertes que expresa la relacion precedente. Habana 16 de Mayo de 1836. = Por D. Joaquin Gomez, depositario, Rafael de Toca.

Continúan los donativos para las urgencias del Estado en defensa de los derechos al trono de S. M. la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II.

D. José Gaitan 17 ps.
El procurador público D. Juan Baez, las mesadas de Marzo y Abril, 34 ps.

D. Isidro Calderon, las mesadas de Febrero y Marzo, 16 ps.

D. Agustín de Orihuela, por las mesadas de Marzo y Abril, 6 ps.

Los Sres. D. Juan Monge y D. Ramon Hernandez, por las mesadas de Marzo y Abril, 12 ps.

El Excmo. Sr. Prócer del Reino conde de Fernandina, por cuenta de la oferta que tiene hecha, 19 ps.

El Sr. D. Joaquin Garro 340 ps.

D. Estéban Santacruz de Oviedo 408 ps.

El Sr. marques de Aguas-Claros 500 ps.

El procurador público D. Juan Antonio Torrens, las mesadas de Abril, Mayo y Junio, 90 ps.

La Sra. condesa viuda de Casa-Montalvo 510 ps.

El Dr. D. Antonio de Puente ha entregado 51 ps.; y con 51 que entregó al Dr. D. Diego José de la Torre, colector de la suscripcion promovida por los individuos del ilustre claustro de la Real y pontificia universidad, hacen 102 ps., que ofreció para mantener un soldado ínterin durase la guerra peninsular en la persuasion de que se concluiría en todo el presente año; mas si se prolongase, me ha ofrecido que queda eximido de continuar exhibiendo: 51 ps.

Suma 2984 ps.
Habana 18 de Mayo de 1836. = Como depositario, Joaquin Gomez.

Lista de los vecinos del partido de Güira que han contribuido voluntariamente para las urgencias del Estado.

D. Juan Sanchez, capitán del partido; D. Benito Rodriguez, teniente del idem; D. Miguel Toyos, capitán de caballería de Milicias provinciales, y D. Pedro Mártir Diaz, hacendado, 102 ps. cada uno.

D. Andres Antonio de Porras Pita, hacendado, 30 pesos.

D. Julian José Garrido, teniente del mismo partido; D. Juan de Gortazar y compañía, del comercio; Don Zacarías Hernandez, de idem; D. José María Montesino, hacendado; D. Antonio Mederos, idem; D. Agustín Gonzalez, propietario; D. José Antonio Pestana de Paz, hacendado; D. Francisco Miranda, idem; D. Felipe Sanchez, idem; D. Justo Sanchez, idem; D. Angel Ramirez de Arellano, idem; D. Dionisio Cruz, idem; D. José Roman Hernandez, idem; D. Juan Amat, idem; Don Narciso Galves, idem, y el Br. D. Francisco Barcañela, subdelegado de la Real junta superior de medicina y cirugía, 17 ps. cada uno.

D. Juan Garcia Zamora, profesor público de cirugía, y D. Rafael Hernandez Pavolini, idem idem, 8 ps. y 4 rs. cada uno.

D. Miguel Castañeda y Alturo, profesor público de cirugía, 4 ps. y 2 rs.

D. Eugenio Martinez Eto, propietario; D. Cristóbal del Toro, hacendado; D. José Alvarez, idem; D. Gerónimo Morales, propietario; D. Clemente Garcia, hacendado; Doña Francisca Javiera Hernandez, idem, y Don José María Diaz, idem, 8 ps. y 4 rs. cada uno.

D. Manuel Camellon, propietario, 6 ps. y 3 rs.
D. José Martinez Eto, propietario, 6 ps.

D. José San Juan Ramis, notario público eclesiástico del partido; D. Pedro Rosendo, del comercio; D. Antonio Payol, farmacéutico; D. Clemente Orgas; D. Santiago Amat, propietario; D. Salvador Santaló, del comercio; D. Manuel Veloso; D. José Sanchez, hacendado; D. Miguel Garcia, idem; D. Francisco Leal Gonzalez, propietario; D. Carlos Rodriguez, idem; D. Joaquin Rodriguez, hacendado; D. Matías Yanes, idem; D. Ramon Amaro, idem; D. Juan Henrique Hernandez, propietario, y D. Pedro Amat, idem, 4 ps. y 2 rs. cada uno.

D. Carlos Torres, del comercio; D. José Ferrer y compañía, idem; D. Francisco Medero, idem; D. José Antonio Gonzalez Arucas, propietario; D. Ramon Tradi, carpintero, y D. José Cristóbal Enrique, com.º, 4 ps. cada uno.

D. Jorge Goff, de idem, 4 ps. y 2 rs.

D. Baltasar Rodriguez, propietario; D. Manuel Bueno, idem, y D. Nicasio de Sárta, del com.º, 4 ps.

D. Juan Sanchez-Lopez, propietario, 4 ps. y 2 rs.
D. Pedro Bonafon, D. Francisco Gonzalez, D. Santiago de Castro, D. José Puñal, D. Lino Sanchez, propietario, y D. Miguel Ramos Varela 2 ps. y 1 real cada uno.

D. Joaquin Perez, D. Francisco Perez Brito, Don Juan de Dios de Leon, D. José Gregorio Juayanes, Don Luis Perez, D. Andres Baretta, D. José María Calderon y Rodriguez; D. Benito Fajardo, propietario; D. Nicolas Toledo y D. José Antonio de la Paz 2 ps. cada uno.

D. Sebastian Suarez, D. Manuel Olabarrieta, D. Domingo Rodriguez, D. Domingo Nández, D. Miguel Pavia, D. Bautista Taberna, D. Francisco Javier Arricruz, D. Gerónimo Tapia, D. Juan Usabaga, D. Agapito Obarez, D. Pedro Oyarzabal, D. Juan Ohalloran, Don Antonio Borges, D. José María Borges, D. Luciano Sanchez, propietario; D. Gerónimo Sanchez, idem; D. Felipe Benito Sanchez, idem; D. Juan Borges, idem; Don Antonio Fernandez, D. Francisco Perez Paz, D. Vicente de Piedra, propietario; D. Juan Serracan, D. Pablo Márquez, propietario, y D. Alejo Morera, 1 peso cada uno.

Doña Felipa Borges, D. José Rodriguez y D. Joaquin Betanzos 4 rs. cada uno.

D. Luis Diaz de Paz, por oficio remitido á esta capitania, ha ofrecido, sin embargo de sus cortos intereses y crecida familia, manifestando sus grandes deseos á favor de la justa causa, contribuir con 4 ps. mensuales, contando desde 1.º de Abril último hasta fin del presente año; y si por desgracia continuare la guerra, seguirá hasta su conclusion, y ha satisfecho los 4 ps. del mes venido.

Total 977 ps. y 7 rs.
Güira de Melena Mayo 15 de 1836. = Juan Sanchez.

He recibido los 977 ps. y 7 reales fuertes que expresa la relacion precedente. Habana 18 de Mayo de 1836. = Por Don Joaquin Gomez, depositario, Rafael de Toca.

Lista de los individuos que en la villa de Guines y su partido han contribuido para las urgencias de la guerra en España.

D. Gabriel María de Azcarate, alcalde de primera; D. Joaquin Seriel, alcalde de segunda; D. Felipe de la Torre, alférez Real; D. Manuel Hilario Fernandez, alguacil mayor; D. Miguel Martinez, alcalde mayor provincial; D. Miguel Cabrera, regidor decano; el licenciado

Clemente Castellanos, regidor subdecano; D. Ramon de las Cagigas, regidor; D. José María Travieso, idem; Don Ramon Gras, síndico procurador, D. Antonio Alfonso y Avila, alcalde de la santa hermandad; D. José María Montes, escribano Real; D. Manuel Piñillos, D. Roque Antonio Gomez, Doña Juana Dominguez, D. Juan Arosena y D. Vicente Garcia y Garcia 8 ps. y 4 rs. cada uno.

D. Buenaventura Esquerria 5 ps. y 6 rs.
D. Miguel Roach, D. Pablo Ayala, D. Ramon Achondo, D. Francisco Amuedo, D. Antonio Caraballo, D. Isidro Maniz, D. Juan Rigau, el licenciado Don Felipe Rigau, D. Pedro Traval, D. Migin Traval, Don Florentino Barroso, D. José Blanco, D. Juan Tournié, D. José Salas, D. Santiago Garcia, el licenciado D. José Rafael Renté, D. Andres Acosta, D. Julian de Leon y D. Manuel Tejera 4 ps. y 2 rs. cada uno.

D. Diego Soparta; señores Trapa y Carvajal y señores Moré y Basols, 4 ps. cada uno.

D. Manuel Dominguez y D. Ildefonso Lavin 3 ps. cada uno.

D. Francisco Arambarri 2 ps. y 2 rs.

D. Miguel de Cárdenas; señores Rodriguez y Martinez; D. Pedro Nuñez; D. Andres Rodriguez; D. Salvador Valdés; D. José Crum; D. Cristóbal Paig; D. Tomas de Flores; D. Juan José Calvo; D. Pedro Suarez; Don Francisco Grana; D. Manuel Diaz Curbelo; D. Salvador Esquerria y Serra; D. Manuel Gomez y Diaz; D. Marcelino Zamora y D. Ramon Bengoechea 2 ps. y 1 real cada uno.

D. Gaspar Mariño; D. José Guelvenza; D. Francisco Soler; D. José Pascual; D. José Agustín Blanco; Don Miguel Fernandez; D. Joaquin Pons; D. Ramon de Prado; D. José María Villamonte; D. Pablo Castellanos; D. José María Piloto; D. Alejo Basagiti; D. Manuel Uribe; D. Antonio Roque; José Salazar; D. Pedro Duarte, D. Simeon del Pino; D. Bernardo Dominguez; D. José de Prado; D. Juan Suarez; D. Manuel Valdés; D. Francisco Aba y D. Anselmo Quirós 2 ps. cada uno.

D. Bonifacio Domenez; D. Juan Gravina, D. Eneas Prado; D. José Pombó; D. Hilario Alfonso; D. José de Jesus de Flores; D. Francisco Martinez Curbelo; Don Damian de Salas; D. Manuel Arambarri; D. José de Jesus Gavilan; D. José Alfan; D. José Dionisio Martinez; D. Pablo Malherbe; D. Juan Tomas Manene; D. Celestino Golserrri; D. Juan Nepomuceno Almohalla; Don Pedro Pelegri; D. Francisco Diaz; y Facundo Rodriguez 1 peso cada uno.

D. Pedro Sargo y D. José Rios 4 rs. cada uno.

Varios morenos en pequeñas partidas 7 ps. y 7 rs.
Total 359 ps. y 1 real.

En el partido de la Catalina. D. Agustín Rodriguez, teniente de cura; D. Jacinto de Fragas, capitán, juez pedáneo, y D. Julian Medero, 8 ps. y 4 rs. cada uno.

D. Rafael Cabrera 4 ps. y 2 rs.

D. Rafael Fragas y D. Vicente Amador 4 ps. cada uno.

D. Fernando Leal; D. Pedro Entralgo Lopez; D. Vicente Diaz, y D. Cristóbal Miran, 2 ps. y 1 real cada uno.

D. Francisco Guzman; D. José Cantelac; D. Bartolomé Giraldo, y D. Nicolás Morera, 2 ps. cada uno.

D. Francisco Hernandez; D. Nicolás Cepero; D. José Remigio Quiñones; D. José Leal; D. Antonio Luis Chavez; D. José María Perez; D. Jacinto Cristóbal; Don Domingo Sierra; D. Juan Buada; D. Juan Aragon, y D. José Luis Calero, 1 peso cada uno.

D. Luis Estopiñan; D. Diego Estopiñan; D. Antonio Garcia; D. Francisco Marrero; D. Manuel Balberit; D. Diego Luis Chavez; D. José María Vasallo, y Don José Valdés, 4 rs. cada uno.

D. Antonio Perez Maurito; D. José Suarez; D. Luis Roche; D. Sebastian Artiles; D. José Camilo Niebla; Doña Rosa Espinosa; D. Domingo de Armas; D. Manuel Perez del Moral; D. Eusebio Finales; D. Aljovin Gomez, Claudio Piloto; Candelaria O-Farril, y María Ramona, criolla, 2 rs. cada uno.

En el cuartón del Guanajo. D. Pedro Regalado Piloto y D. Gabriel Argüelles 4 ps. y 2 rs.

D. José María Guerra, D. José Linares, D. Juan Travieso, D. Blas Martín de Salazar y D. Rafael de la Rosa 4 ps. cada uno.

D. José Travieso, D. Julian de Armas, D. Juan de Oejo, D. Salvador Gonzalez, D. José Garcia y D. Juan Gonzalez 2 ps. cada uno.

D. Ambrosio Hernandez, D. Antonio Viera, Don José Diaz, D. Dionisio Alvarez, D. Antonio Guzman, D. Vicente Marrero, D. Domingo Luis, D. Santiago Argüelles, D. Luis Milian y D. Miguel Argüelles 1 peso cada uno.

D. Manuel de Armas, D. José Gordila, D. Antonio Luis, D. Miguel Campos, D. Pedro Romero, Don Antonio de Arias, D. Domingo Castañeda, D. Claudio Hernandez, D. Ramon Garcia, D. Francisco Alvarez y D. Nicolás Hernandez 4 rs. cada uno.

D. Ignacio Travieso; D. Salvador Diaz; D. Leocadio de Armas; D. Sebastian Perez; José Laguna, German Rodriguez; Serafin Rodriguez; D. Manuel de Jesus Guzman; D. Manuel Guzman, Doña Rita Pino y D. Francisco Perez 2 rs. cada uno.

D. Anselmo de Armas; D. Dionisio Alvarez; Don José de Leon; Doña María Josefa Henrique; D. Francisco Delgado; D. José Pinero; D. Pedro Ramos y Don Jaime Gordila 1 real cada uno.

D. Ramon Martinez y D. José Francisco Mendez 4 real cada uno.

Total 59 ps. 7 rs.

En el cuartón de S. Julian. D. José María Padron, D. Juan Vazquez, D. Salvador Garcia y D. Francisco Andrade y Alfonso 4 ps. y 2 rs.

D. Domingo Gonzalez 4 ps.

D. Juan de Dios Castellanos y D. Julian Mirabal 2 ps. y 1 real cada uno.

D. Tomas Guerra, D. Antonio Curbelo, D. Manuel Cepero, D. Francisco Dique, D. Juan de Noa y D. Juan Hernandez 2 ps. cada uno.

D. José Baez Padron, D. José María Curbelo, Doña Manuela Alvarez, D. Pablo Oliva, D. José Remigio Diaz, D. Alejandro Gomez, D. Leonardo Gomez Curbelo, D. Salvador Mendez, D. Vicente Diaz, D. Juan Gonzalez, D. Domingo Hernandez y D. José Alvarez 1 peso cada uno.

D. Juan Agustín Baez y José Alvarez 4 rs. cada uno.

D. José del Rosario Baez, D. José Silvestre Carrasco, José de Jesus Estevez, José Baez y Francisco Cuervo 2 rs. cada uno.

Ignacio Vazquez 1½ rs.

Total 51 ps. y 5½ rs.

En el cuartón de Cármen. D. Rafael Suri, D. Serafin Guerrero y D. Juan Iriarte 4 ps. y 2 rs. cada uno.

D. José Alvarez y D. Gerónimo Guzman 2 ps. y 1 real cada uno.

D. Pablo Genard, D. Francisco Alonso, D. Juan Antonio Roque, D. Miguel Hernandez, D. José Manuel Hernandez y D. Bernardo Peralta 2 ps. cada uno.

D. Manuel Perez, D. Gerónimo Presas, D. Rafael Diaz, D. Francisco Jordan, D. Francisco Moreno, Don Santiago Rodriguez, D. José Hernandez y Doña Josefa Feb es 1 peso cada uno.

D. José Barrios, D. Cosme Fernandez, D. Dionisio Medina, D. José María Roque, D. Antonio Leon, Don Juan Almeida, D. Basilio Gomez, D. Valentin Diaz y D. Manuel Rivero 4 rs. cada uno.

D. Juan Perez 2 rs.

Total 41 ps. y 6 rs.

En el cuartón del Barbudo. D. José Nicolás 4 ps. y 2 rs.

D. Ramon Gras 4 ps.

D. Dionisio España 2 ps. y 1 real.

D. Antonio Llanes y D. Pablo Arnaud 3 ps. cada uno.

D. Felix Aguiar, D. Andres Alonso, D. Juan José Diaz, D. José Quiñones, D. Manuel Romero, D. Antonio Tocornar, D. Francisco Blanco, D. José María Quijano y D. José Allende 1 peso cada uno.

D. Julian N., D. Antonio Diaz, D. Juan Bugué, D. José Mairero y D. Francisco Alciaga 4 rs. cada uno.

D. Pedro Suarez, Doña María N., D. Santiago Llobad, D. Juan José Tapia, Doña Antonia Torre, D. Antonio Pino, Juan Gomez y Juan Nepomuceno 2 rs. cada uno.

Rafaela 1 real.

Doña Agustina Hernandez ½ real.

Total 28 ps. y ½ real.

En el cuartón de Charcas largas. D. Juan Pedro Bugué 4 ps.

D. Juan Antonio Mendez 2 ps. y 1 real.

D. Manuel Gallardo 2 ps.

D. Francisco Hernandez, D. José María Padron de Armas, D. Antonio Martinez, D. Francisco Gonzalez, D. Juan Simon, D. Juan Robaina, D. Pablo Lopez y D. Nicolás Palenzuela 1 peso cada uno.

D. Francisco Diaz, D. Pedro Meza, D. Salvador Martinez, D. Rafael Rivero, D. Miguel de la O y Don Agustín Meza 2 rs. cada uno.

D. Francisco Batallado 1 real.

Total 17 ps. y 6 rs. (D. de la H.)

Barcelona 15 de Julio.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña: La apatía criminal y punible que en general se nota en los pueblos, cuando dispersos los enemigos de la patria por el valiente ejército inundan el país en pequeñas cuadrillas de 4, 6, 10 y lo mas 20 hombres, robando, talando, y poniendo en contribucion poblaciones enteras, me convence que semejante conducta y falta de decision debe ser reemplazada por el justo castigo de su vergonzosa indiferencia.

Todo comandante de las armas, ó el ayuntamiento donde no lo haya, queda en la precisa obligacion de mantener libre de enemigos, en un radio de una hora, toda la circunferencia de su pueblo, siempre que los facciosos que la ocupen no excedan de la mitad de la Guardia nacional armada que cuente el propio distrito.

Los perjuicios causados en las respectivas demarcaciones, serán satisfechos por las poblaciones, siempre que se pruebe que faltaron al cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior.

En cualquiera punto que los enemigos permanezcan tres horas seguidas, sin ser atacados, teniendo el pueblo una mitad mas de fuerza para verificarlo, quedará de hecho suspenso de su empleo el comandante de las armas ó comandantes en cuyo radio se encuentre; y si no los hubiese, el ayuntamiento pagará una multa personal de 100 libras por cada concejal.

Siendo el especial objeto del instituto de la Guardia nacional la conservacion de las propiedades, y la persecucion del enemigo comun en sus respectivos territorios, ninguna clase de retribucion pueden exigir por el expresado servicio, el cual reconoce el verdadero interes de defender sus propios hogares.

El pueblo que no se oponga á la entrada de los enemigos de la patria, siempre que estos no tengan el duplo de la fuerza que su Guardia nacional, pagará una multa de 20 rs. por vecino, y 60 cada individuo del ayuntamiento, cura párroco y demas autoridades.

Los bosques que sirven de guarida á los rebeldes serán talados ó quemados, dejándolos en disposicion de que

no puedan ofrecer ninguna clase de abrigo: esta operacion se practicará por las autoridades en cuyo distrito de una hora de radio esté situado; y las grutas y cuevas de todo el término serán destruidas de un modo pronto y sencillo.

Estas órdenes obligan solo á los pueblos que pasen de 60 vecinos; y se considerará como un mérito relevante el que las observen los excluidos, casas de campo &c., pues que el bien redundará en favor de todos los habitantes del principado.

En cada distrito de los que actualmente componen las comandancias de armas establecidas, y sucesivas que se establezcan, se efectuará una batida combinada, en persecucion de los rebeldes, todas las semanas, cuando menos, practicándola los pueblos de la demarcacion á una misma hora, con la prudencia necesaria para evitar un revés, y con el sigilo que exige el buen éxito.

Los señores gobernadores en sus respectivos corregimientos exigirán con todo rigor y precision el cumplimiento de lo mandado: en la inteligencia de que yo haré efectiva su responsabilidad, sin consideraciones de ninguna clase.

Los gefes de brigada y comandantes de columnas multiplicarán, si es dable, la actividad de sus marchas en la persecucion que tanto les tengo recomendada, subdividiendo su fuerza para abrazar grandes extensiones de país, á fin de que los pueblos de todo el principado cuenten con la pronta cooperacion del ejército, y la unidad de los esfuerzos proporcione á Cataluña la recoleccion del inapreciable fruto de su pacificacion, y al bizarro ejército la gloria inmarcesible de haberse la proporcionado.

Siendo el objeto de todos mis desvelos la tranquilidad del principado, librándolo de los enemigos, á quienes el robo y toda clase de delitos forman el cebo de su permanencia en las filas de la iniquidad, autorizo á los señores gobernadores para que tomen velozmente en sus corregimientos todas las medidas que no puedan retardarse y que propendan al objeto, dándome cuenta especificada de las que sean, para la correspondiente aprobacion, y consultándome las demas que juzguen oportunas: en el concepto de que su honor y reputacion estan altamente comprometidos; y que la patria impulsa su actividad para promoverse mucho de ellos.

Dios guarde á V. muchos años. Barcelona 12 de Julio de 1836. = Francisco Espos y Mina. (D. de B.)

Idem 16.

Gobierno civil de la provincia de Barcelona. = Habitantes de esta provincia: Al acercarse el día en que vais á ofrecer el mas importante, el mas sagrado de los derechos del hombre en sociedad, cual es el nombramiento de los que deben representarnos en las próximas Cortes, nada es mas regular como el que la autoridad civil de la provincia, encargada por S. M. de velar inmediatamente por vuestra dicha, os dirija la palabra; no ya para prevenir vuestro juicio, sino para llamaros la atencion sobre la importancia del asunto de que vais á ocuparos y para aconsejaros francamente y sin otro objeto que el bien de la patria, la esmerada solicitud con que debéis procurar el acierto por todos los medios posibles. Se trata nada menos que de fallar definitivamente sobre los destinos de esta heroica nacion. El mas pequeño error, descuido ó indiferencia podria comprometer de un modo terrible, y tal vez sin remedio, el trono de nuestra adorada ISABEL, las libertades patrias, la fortuna y aun la existencia de 11 millones de españoles. Vuestra suerte, la de vuestros hijos, el fomento y la consolidacion de nuestros mas caros intereses, depende sin duda del acierto de nuestra eleccion. Si esta recae en personas dignas, dotadas de los conocimientos indispensables; de una probidad acreditada en todos tiempos y ocasiones; de un juicio recto é imparcial, tan libre de preocupaciones como de la influencia de pasiones mezquinas y despreciables; amantes del verdadero progreso; de principios sólidos y exactos; de un patriotismo á toda prueba; de un corazón sano y exento de prevenciones ominosas á nuestra santa causa; que representen intereses y principios, y que esten animadas de los mas vivos deseos por la felicidad del país, el resultado en este caso no podrá ser dudoso. Mas ¿quién podria describir el cúmulo de males que atrairian sobre ellos mismos y sobre nuestra desgraciada patria los que perdiendo de vista las expresadas calidades, desoyendo los consejos de su propia conciencia, y cediendo á las insinuaciones seductoras con que el genio del mal y el espíritu de partido procuran en estas ocasiones aprovecharse de la ignorancia, candor é imprevision de muchos, renunciarian á su propio juicio y se adhiriesen sin exámen al de otros, por evitarse el trabajo de meditar seriamente y de juzgar por sí acerca de un negocio el mas vital y el de mayor interes para ellos mismos y para todos sus conciudadanos? ¿Quién es el hombre que á no estar privado enteramente de sentido comun no ponga todo su cuidado y no desplegue toda su actividad para llevar á cabo con perfeccion aquellos asuntos de los cuales depende la conservacion de su fortuna, de su honor, ó de su existencia? Lejos de vosotros la vergonzosa idea de anteponer en esta ocasion vuestra propia comodidad al bien público. Semejante abandono en negocios de alguna cuantía seria digno de una verdadera censura; en el de que se trata seria un crimen de funestísimas consecuencias. Las intenciones de S. M. al determinar que las presentes elecciones se verifiquen con arreglo á una ley eminentemente popular, quedarian defraudadas, si en perjuicio del bien general, y obrando contra sus propios intereses, dejasen de hacer uso del derecho de votar todos aquellos á quienes por la ley les compete. Uno solo que abandone el ejercicio de este derecho en su respectivo distrito, puede dar lugar por su omision á que la eleccion tome un giro distinto del que hubiera seguido si no la hu-

biese privado de su sufragio; y una vez causado este daño el remediarlo seria imposible. Barceloneses: convenceos de la exactitud de estas observaciones. Persuadios de que la alta importancia de las funciones á que sois llamados no puede despreciarse sin irrogar á la sociedad un gravísimo perjuicio; ni dejar de ejercer con el mayor esmero el derecho de votar sin atraer sobre vosotros la responsabilidad moral de un desgraciado porvenir.

Las bases de la ley electoral no dan lugar á dudar, que observada esta rigurosamente, va á ser la voluntad general, y no la de un corto número, la que designe los sujetos que dentro de pocos dias han de asegurar vuestra suerte sobre el firme apoyo de una sabia ley fundamental. En vuestras manos está vuestra felicidad ó vuestra desgracia futura. Si la eleccion fuere desacertada, culpaos á vosotros mismos; pero si prescindiendo de contemplaciones peligrosas y de compromisos indiscretos, sobreponiéndos á simpatías y enemistades personales, huyendo de todo partido, y proponiéndos el único y exclusivo objeto del bien general, elegis para Diputados aquellos en quienes concurran las circunstancias que os he indicado, entonces vuestros esfuerzos se verán coronados por un resultado feliz, os hareis acreedores á la gratitud pública, pondreis los primeros cimientos para labrar la felicidad de la patria, y contribuireis poderosamente al afianzamiento del trono y de las libertades nacionales. Barcelona 14 de Julio de 1836. = Juan Lopez de Ochoa. (Id.)

Madrid 24 de Julio.

El sábado 23 del corriente se dignó S. M. la REINA Gobernadora recibir en su Real palacio de S. Ildefonso al cuerpo diplomático extranjero, á los Secretarios del Despacho, gefes de palacio y á otras personas de distincion, que se presentaron á felicitar á S. M. con el plausible motivo de ser el inmediato día el de su santo.

El caballero Metaxa, enviado del Rey de Grecia, fue tambien presentado á S. M. en audiencia particular por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y tuvo la honra de poner en sus Reales manos las insignias de la orden del Salvador, que su augustó Amo envia á la REINA nuestra Señora y á su excelsa Madre. S. M. las recibió con la amabilidad que le es característica, manifestando el mayor interes por la felicidad de aquella nacion.

BIBLIOGRAFIA.

LAS CIENCIAS ENSEÑADAS POR MEDIO DE JUEGOS, ó teorías científicas de los mas usuales que sirven de recreo á la juventud, con indagaciones históricas sobre su origen; obra dedicada á inspirar el gusto por el estudio de la mecanica, la fisica, &c. Escrita originalmente en ingles, traducida al frances por Mr. Richard, y de este idioma al castellano y aumentada por D. Jorge Lasso de la Vega, capitán de fragata de la Real armada, y oficial de la secretaria del Despacho de Marina. El objeto de esta obra es hacer ver el encanto que ofrece el estudio de las ciencias físicas, tan útiles como necesarias al bienestar del hombre. Su autor ha sabido presentar con admirable arte y el interes de una composicion novelística, sazónada con una sátira festiva y original, los principios y fenómenos mas importantes de aquellas ciencias, ofreciendo á toda clase de personas útil entretenimiento, y á la juventud adulta un estímulo poderoso para poseerlas despues bajo un plan mas metódico y conveniente. Nuestras circunstancias políticas no han ofrecido, en verdad, una ocasion muy favorable para conocer el interes de esta produccion; pero el traductor, penetrado de su utilidad, y atendiendo al atraso en que se encuentran tales estudios, emprendió, no obstante, su publicacion; y estimulado con la aprobacion de personas inteligentes, la ha llevado á su término persuadiéndose de que en medio de la guerra desoladora que nos aflige, no faltarán españoles que se duelen y lamenten por el tiempo precioso que perdemos para el fomento de las ciencias y artes industriales hijas de la paz, y que creciendo á su sombra protectora, son instrumentos generales de prosperidad y ventura para las naciones. Los suscriptores de esta corte pasarán á recoger el tomo 3.º y último á las librerías de Sanchez y de Perez, donde se hallan de venta ejemplares completos de esta obra.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

—Por una del Sr. Ayllon, juez de primera instancia de esta villa, y por la escribania del crimen de Lopez Arias, se cita por tercero y último anuncio y término de tercero día á D. Ramon Francisco Lopez, de esta vecindad, para que se presente en la carcel de corte á dar sus descargos en la causa que se le esta formando por infidencia, aprehido que de no hacerlo sin mas citarle se le sustanciará la causa en rebeldía y le parará perjuicio.

TEATROS.

PRINCIPE.

A las ocho y media de la noche. Se ejecutará la funcion siguiente:

- 1.º Sinfonía.
- 2.º La FAVORITA, comedia nueva en dos actos, del célebre Scribe. Constante la empresa en sus deseos de presentar á este respetable público composiciones dignas de su cultura y buen gusto, habia dispuesto para este señalado día la representacion de dos obras que cree de bastante mérito en su clase; pero por una repentina y grave indisposicion que padece el actor Don José Garcia Luna, no puede ejecutarse por ahora El BOFETON, graciosa pieza en un acto anunciada con La FAVORITA. Si los concurrentes reconocen interes en el argumento de esta, é inteligencia en la version que se ha hecho, acomodándola á nuestro teatro, la administracion se felicitará por haberla elegido.
- 3.º Intermedio de baile nacional.
- 4.º ¡NO MAS MUCHACHOS! comedia muy acreditada, en un acto, en la cual desempeñará el principal papel la Sra. Perez, y cantará acompañándose al piano la cancion española que tanto ha agradado anteriormente en este mismo drama.